



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESINSTALACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN
PARA MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN**

1. La empresa interesada debe manifestar la voluntad de desinstalar el equipo de medición que se encuentra vinculado a su contrato de servicios de agua mediante documento original dirigido a:

Arq. Alejandro Águila Barragán

Director General

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Industrial Xicohténcatl II (CAPACIX II)

- a) La solicitud debe entregarse en las oficinas de la CAPACIX II y se anexará al contrato vigente firmado entre ambas partes.
 - b) La solicitud debe contener la firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal de la empresa interesada y en la misma debe acreditar su personalidad jurídica.
 - c) La solicitud debe establecer:
 - Razón del retiro del equipo de medición;
 - El diámetro de la toma de agua;
 - Marca y número de serie del equipo;
 - Especificaciones particulares del servicio, en caso de ser necesario.
2. El Jefe de Mantenimiento de la CAPACIX II realizará una visita técnica para validar el estado físico del equipo de medición, tomar lecturas, evidencia fotográfica y supervisar el retiro del equipo de medición, también entregará a la empresa el formato con las observaciones realizadas.
- Consideraciones:
- a) La empresa deberá dar mantenimiento y calibración al equipo de medición
 - b) Deberá notificar a la CAPACIX II para supervisar la instalación del equipo de medición.
 - c) Se agenda visita técnica para supervisar la instalación del medidor por parte de la empresa.